

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE **EL INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD**”, REPRESENTADO POR SU **DIRECTORA GENERAL LA LIC. REBECA VALENZUELA ÁLVAREZ**; Y POR LA OTRA, **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA**, EN LO SUCESIVO EL “**COBACH**”, REPRESENTADO POR SU **DIRECTOR GENERAL EL DR. RODRIGO ARTURO ROSAS BURGOS**, Y A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

- I. Declara el “**EL INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD**”, por su representante legal:
  - I.1. Que es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal con personalidad jurídica y patrimonios propios, el cual tiene por objeto impulsar el desarrollo integral de la juventud sonorense promoviendo el establecimiento de las condiciones, mecanismos e instrumentos que, fundamentados en el reconocimiento de la importancia estratégica de este sector en el desarrollo de la entidad, le garanticen mayores niveles de bienestar y mejores oportunidades de participación en todos los ámbitos de la vida en el Estado según el artículo 17 de la Ley de Las y Los Jóvenes para el Estado de Sonora.
  - I.2. Que la LIC. REBECA VALENZUELA ÁLVAREZ, acredita su personalidad como Directora General con el nombramiento con N0. De folio 03.01.-1-D016/21 expedido por el Ejecutivo del Estado con fecha 13 de septiembre del 2021 quien cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente convenio de colaboración de conformidad con lo estipulado en el artículo 16 fracciones I y III del Decreto de creación, así como lo estipulado en el artículo 30, fracción III de la Ley de Las y Los Jóvenes del Estado de Sonora.
  - I.3. Que, para los efectos de este Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Comonfort no. 52 esquina con calle M. Z. Cubillas en la Colonia Centenario, código postal 83260, en Hermosillo, Sonora.
  - I.4. Que su Registro Federal de Contribuyentes de Hacienda y Crédito Público es ISJ991202N67.
  - I.5. Que está sectorizada a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora (SEC).

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA DESARROLLAR Y PROMOVER QUE FORTALEZCAN Y DIFUNDAN PROGRAMAS ENCAMINADOS A FOMENTAR LA EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA JUVENTUD SONORENSE, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, FIRMADO EL DÍA 22 DE MARZO DEL 2022.

- II. Declara el “**COBACH**”, por su representante legal:
- II.1 Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley No. 51, que crea el Colegio de Bachilleres, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 12 de julio de 1975, la cual señala como objetivo el de “Impartir e impulsar educación de tipo media superior a través de las modalidades de escolar y extraescolar; o bien por cualquier modalidad educativa”.
  - II.2 Que es su responsabilidad permitir al educando incorporarse a la sociedad y, en su oportunidad, desarrollar una actividad productiva y que permita asimismo al trabajador estudiar; así como promover e impulsar entre los educandos actividades de orden académico, de investigación, artísticas, deportivas, culturales y cívicas.
  - II.3 Que para cumplir con el objetivo señalado cuenta con una planta de personal directivo, docente, administrativo y de servicio distribuida en los 30 planteles de administración directa, ubicados en la geografía Estatal.
  - II.4 Que entre sus propósitos se encuentra impartir una educación de calidad, que responda a los requerimientos del Estado, formando integralmente a los jóvenes que ingresen a la institución.
  - II.5 Que entre sus responsabilidades está la de gestionar las oportunidades de superación personal y profesional de los alumnos, personal docente, administrativo y de servicios del Colegio, filosofía que se extiende a las instituciones y organismos con los que se vincula y establece convenios de colaboración.
  - II.6 Que tiene un compromiso con la sociedad y que en tal virtud refrenda su disposición de contribuir con las acciones que se promuevan para fortalecer, acrecentar y difundir la cultura.
  - II.7 Que tiene la capacidad legal para celebrar el presente convenio y su Director General, C. DR. RODRIGO ARTURO ROSAS BURGOS, es el representante legal cuya personalidad le permite intervenir en este acto, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley No. 51 que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, lo que acredita con el nombramiento de fecha 13 de septiembre de 2021, otorgado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO.
  - II.8 Que para los efectos del presente instrumento legal se señala como domicilio ubicado en Boulevard Agustín de Vildósola y Avenida Bachilleres S/N sector Sur, colonia Villa de Seris,

C.P. 83280 en la ciudad de Hermosillo, Sonora y está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave CBE-750713-237.

III. Declaran **“LAS PARTES”**:

III.1 Que reconocen mutuamente su personalidad y la capacidad legal que poseen para celebrar el presente convenio y manifiestan estar conforme con las declaraciones que anteceden.

III.2 Que están de acuerdo en sujetarse a los términos y condiciones previstas en este instrumento jurídico para el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones y compromisos que se establecen en el mismo.

III.3 Que actúan sin dolo, mala fe, lesión o cualquier otro vicio en su consentimiento, que pudiera afectar la validez de este convenio de colaboración.

De conformidad con las anteriores declaraciones, las **“PARTES”**, acuerdan celebra el presente convenio al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO.

Establecer las bases y mecanismos de colaboración entre **“LAS PARTES”**, para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de acciones en aquellas áreas de interés y beneficio en pro de las y los jóvenes del estado y sus comunidades.

### SEGUNDA. CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Para la ejecución de actividades específicas, se elaborarán programas y proyectos que de ser aprobados por **“LAS PARTES”**, serán elevados a la categoría de Convenios Específicos y pasarán a formar parte del presente Convenio.

Los Convenios Específicos deberán constar por escrito y describirán con precisión sus objetivos, las actividades a realizar, calendarios y lugares de trabajo, personal involucrado, enlaces y coordinadores o responsables, recursos técnicos y materiales, presupuestos, fuentes y formas de financiamiento, publicación de resultados y actividades de difusión, controles de evaluación y seguimiento, compromisos en materia de derechos de autor y propiedad industrial, aportaciones económicas de cada parte, vigencia, confidencialidad, así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances.

Las acciones que se acuerden con motivo del presente convenio, se ejecutarán de acuerdo a las políticas, normas y directrices que establece cada una de las instancias participantes.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA DESARROLLAR Y PROMOVER QUE FORTALEZCAN Y DIFUNDAN PROGRAMAS ENCAMINADOS A FOMENTAR LA EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA JUVENTUD SONORENSE, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, FIRMADO EL DÍA 22 DE MARZO DEL 2022.

por parte del “COBACH” se designa a la Mtra. Patricia Álvarez Hernández, Directora de Vinculación y Extensión, con correo electrónico [vinculacion@bachilleresdesonora.edu.mx](mailto:vinculacion@bachilleresdesonora.edu.mx) y teléfono (662) 2592932 y 34.

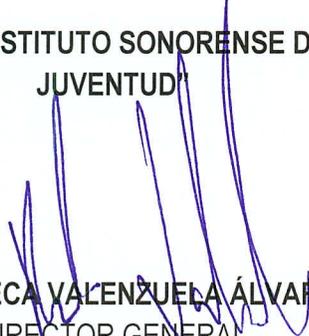
#### DECIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

“LAS PARTES” manifiestan que el presente documento es producto de la buena fe y para efectos de interpretación o cumplimiento de este convenio, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando al fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

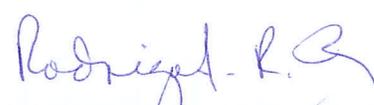
Leído que fue el presente Convenio y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los **22 días del mes de marzo del año 2022.**

POR “EL INSTITUTO SONORENSE DE LA  
JUVENTUD”

POR EL “COBACH”



LIC. REBECA VALENZUELA ÁLVAREZ  
DIRECTOR GENERAL



DR. RODRIGO ARTURO ROSAS BURGOS  
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS



LIC. ALEJANDRO VILLALOBOS GARCÍA  
DIRECTOR JURÍDICO



MTRA. PATRICIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ  
DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN